



0333



2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Rio Grande, 10 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° 0095/22 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Licitación Pública N° 01/2022 para la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD”.-**

Que la Resolución D.P.V. N° 0300/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/22 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que por Resolución 0583/22 se Aprobó el procedimiento y se Adjudicó la Licitación Pública N° 01/22, para la Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo – Destino: Todas las unidades de la D.P.V. a favor de la firma SURTRUCK S.A. CUIT 30-71029385-2, el ítem N° 1 por un monto de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$ 14.000.000,00) y se autoriza a la División Licitaciones y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Que el Pliego de especificaciones técnicas de la Licitación, aprobado por Resolución D.P.V. N° 0300/22, tienen previsto, en su artículo 1º, la ampliación de las Mil (1000) Unidades Taller, a doscientas (200) más.

Que a fs. 284, por Nota N° 56/2023, Letra: Dirección Logística y Automotores, se solicita el uso de la prórroga prevista en la contratación vigente atento la cantidad de unidades taller para la finalización de la misma.

Que esta Presidencia Autoriza lo solicitado por la Dirección de Logística y Automotores.


Que a fs. 288 interviene el Departamento Finanzas incorporando el volante de la imputación preventiva.-

Que corresponde autorizar al área Licitaciones y Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente a la Prórroga prevista para la presente contratación.-

“ Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ACCION
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


MARÍA ALEJANDRA ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inc. a), N° 1150 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y en las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, Capítulo II, y N° 18/21 y Resol. C.G.P. N° 38/21.-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial N.º 22/92, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la Prórroga de doscientas (200) Unidades Taller conforme lo previsto en el Pliego de especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 01/22, aprobado por Resolución D.P.V. N° 0300/22 y adjudicada por Resolución D.P.V. N°0583/22, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**", en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras de la D.P.V. a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto y de Crédito N° 2400 correspondiente al ejercicio 2023.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0333
RESOLUCION D.P.V. N° 123.-


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



ORDEN DE ENTREGA N° 06/2023

Lugar y Fecha: Río Grande, 10 de mayo de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señor/es : SURTRUCK S.A
Domicilio: Heroes de malvinas N° 4360 CUIT N° 30-71029385-2
Expte N° : 0095/22 RESOLUCION N°: 0333

DESTINO: D.P.V.

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N°039/22 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unid.	Total
3	1	1	Uso de opción de prórroga de doscientas (200) unidades taller del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo (reparaciones mayores y menores) a la flota automotor correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a las características establecidas en el pliego de Especificaciones Técnicas.	N°	200	\$ 14.000,00	\$ 2.800.000,00
TOTAL							\$ 2.800.000,00

SON PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.800.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras
Patricia Torres
Jefe Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

LORENA NAVARRETE
ADMINISTRACIÓN
DNI: 99.581.216
PROVEEDOR - SURTRUCK S.A
Fecha (Para control interno de plazo) 11/05/2023

SURTRUCK S.A.
CUIT 30-71029385-2
P.P.M. Elias Battini